

1

**NUMERO:
REACTIVACION,
AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA
COMPANIA CORPIMAUSA
S. A. "EN LIQUIDACION".-**

CUANTIA: S/. 15'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día dieciseis de febrero del año dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía **CORPIMAUSA S. A. "EN LIQUIDACION"**, representada por el señor doctor **MAURICIO PIZARRO CORTEZ**, quien declara ser chileno, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

8

su cargo, sirvase insertar una en la cual conste la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de una compañía en liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: -----

INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Mauricio Pizarro Cortez, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía CORPIMAUSA S.A., "En liquidación", tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA : ANTECEDENTES.- CORPIMAUSA S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquéz Ayala, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de abril de mil novecientos noventa y siete, la sociedad aumentó el capital y reformó en estatuto social.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, número mil cuatrocientos ochenta y ocho del dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía.-----

Guayaquil, 22 de Septiembre de 1993



Mauricio Pizarro Cortéz

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad anónima denominada CORPIMAUSA S.A., en sesión de Junta General extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

CORPIMAUSA S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falguéz Ayala, el 8 de Abril de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de mayo de 1988.

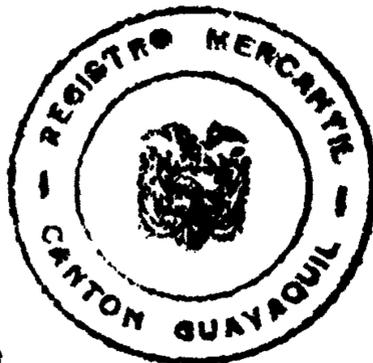
Atentamente,

Marcela Burbano C.

Marcela Burbano C.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: ACEPTO el cargo. - Guayaquil, 22 de Septiembre de 1993.

Mauricio Pizarro Cortéz
Mauricio Pizarro Cortéz
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General

Folio(s) 31.090 Registro Mercantil No

12.700 Repertorio No. 23.471

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Septiembre de 1993.

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



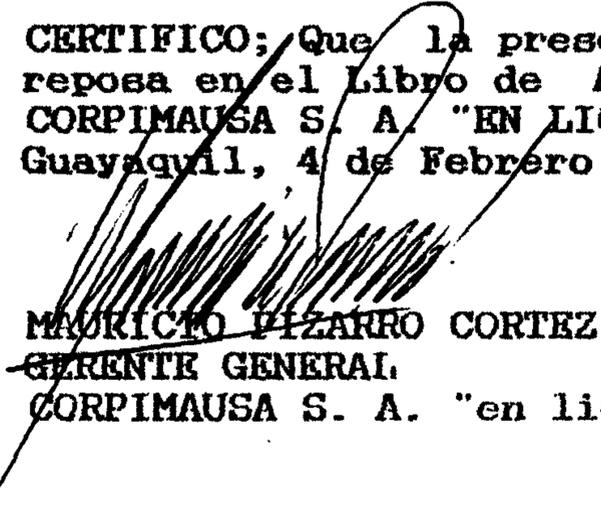
X

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CORPIMAUSA S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DEL 2.000.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Febrero del dos mil, a las 10h00, en el inmueble ubicado frente a la calle Junín # 102, se reúnen los accionistas de CORPIMAUSA S. A. "en liquidación", con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los siguientes puntos a tratar, que son: 1) Reactivar a la Sociedad.- 2) Aumentar el Capital Social, suscripción, pago del mismo y fijar capital autorizado; y, 3) Reformar el estatuto. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión en calida de ad-hoc, el Sr. Modesto Chavez Lopez, y actúa como secretario el Gerente General, Sr. Mauricio Pizarro Cortez. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: MAPICOR C. LTDA., propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representada por el Sr. Mauricio Pizarro Cortez, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA., propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representada por el Sr. Mauricio Pizarro Cortez, en su calidad de Gerente. La Presidencia dispone se pase a conocer el primer punto, materia de la sesión, que es, Reactivar a la Compañía. Solicita la palabra el señor Mauricio Pizarro Cortez, para en nombre de sus representadas, expresar que mediante Resolución # 1488, de fecha 16 de Abril de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Octubre de 1.998, la Superintendencia de Compañías disolvió a la Sociedad, que tal situación se debe a un error de la Superintendencia de Compañías, pues, la compañía cumple con todas las disposiciones legales; que a pesar de lo sucedido, es intención de los accionistas, continuar con la vida de la Sociedad, por lo que mociona, el que se reactive a la compañía, resolviendo la Junta general por unanimidad reactivar a la compañía. Luego se pasa a conocer el segundo punto, que es: Aumentar el capital social, suscripción y pago del mismo y fijación de capital autorizado. Solicita la palabra el Sr. Mauricio Pizarro Cortez, para manifestar en nombre de las Sociedades que representa que, es necesario aumentar el capital social de la compañía, con el fin de dar una verdadera imagen de la real capacidad económica de la sociedad, mocionando que este aumento sea por la cantidad de quince millones de sucres, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, fijar el capital autorizado en cuarenta millones de sucres. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en QUINCE MILLONES, representado en QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y fijar el capital autorizado en cuarenta millones de sucres. Las accionistas hacen uso de su derecho de preferencia, suscribiéndose las acciones de la siguiente manera: CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA. 7.500, y

MAPICOR C. LTDA. 7.500, las mismas que las pagan en numerario y en este momento.- La Presidencia pide se pase a tratar el tercer punto de la reunion, que se refiere a la Reforma del Estatuto. Solicita nuevamente la palabra, el señor Mauricio Pizarro Cortez, para expresar en nombre de sus Representadas, que como consecuencia del aumento del capital social de la compañía acordado momentos antes, se debe reformar la parte que se refiere al capital social, por lo que pone a consideración de la Junta General el siguiente texto, para el articulo sexto, "ARTICULO SEXTO:- El capital social de la compañía es de VEINTE millones de sucres, dividido en VEINTE mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cada acción que estuviere totalmente pagada dara derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendran ese derecho en proporcion a su valor pagado. Podran emitirse titulos que comprendan varias acciones. Los titulos de las acciones contendran las declaraciones exigidas por la Ley.- Las acciones estaran numeradas de la 0001 a la 20.000, inclusive y los Titulos seran suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía". Texto que fue aprobado por unanimidad de la Junta General.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto. e) Mauricio Pizarro Cortez por MAPICOR C. LTDA., f) Mauricio Pizarro Cortez por CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA., g) Modesto Chavez Lopez Presidente de la Sesion; y h) Mauricio Pizarro Cortez, Gerente General, Secretario de la sesion;.

CERTIFICO; Que la presente es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de la sesiones de Junta General de CORPIMAUSA S. A. "EN LIQUIDACION"
Guayaquil, 4 de Febrero del 2.000


MAURICIO PIZARRO CORTEZ
GERENTE GENERAL
CORPIMAUSA S. A. "en liquidacion"



EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

SEGUNDA : RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.-

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de CORPIMAUSA S.A., "En liquidación", en sesión celebrada el cuatro de febrero del dos mil, resolvió: Reactivar la compañía, Aumentar el Capital, y Reformar el estatuto social.-----

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Mauricio Pizarro Cortez, en mi calidad de Gerente General de CORPIMAUSA S. A. "En Liquidación" y por lo tanto su representante legal, declaro Reactivada la Compañía, Aumentado el capital en QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en quince mil acciones de un mil sucres cada una; y, Reformado su Estatuto Social, todo lo anterior de conformidad con las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el cuatro de febrero del dos mil, que acompaño. Las personas jurídicas suscriptoras del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Mauricio Pizarro Cortez, en mi calidad de Representante Legal de Corpimausa S. A. "En Liquidación, declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por la personas suscriptoras -----

Anteponga y posponga usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo, que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : ABOGADO : MANUEL MOLINA JALIL - REGISTRO NUMERO : Dos mil setecientos noventa y cinco -----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento *J* del representante legal de la Compañía CORPIMAUSA S. A.; y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la mencionada compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía CORPIMAUSA S. A. "En liquidación",

Mauricio Pizarro Cortez
MAURICIO PIZARRO CORTEZ

GERENTE GENERAL

C.C. 04-09430787

CERT. VOT.

R.U.C. 099-0916535001

EL NOTARIO.

Eduardo Falquez Ayala
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, de cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce dias del mes de marzo del dos mil.-



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.00-G-IJ-0002449, de fecha veintitrés de Mayo del dos mil, de la Superintendencia de Compañías e Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía CORPINAUSA S.A. " EN LIQUIDACION ".- Guayaquil, Mayo 24 del 2.000.-



Empul

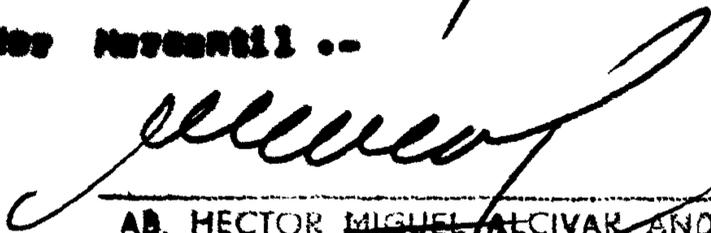
FALQUEZ AYALA
SEPTIMO DEL
GUAYAQUIL

CERTIFICA: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N^o 00-G-IJ-0002449, dictada el 23 de Mayo del 2.000, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada CORPINAUSA S.A. " EN LIQUIDACION", de fojas 6.087 a 6.094, número 789 del Registro Industrial y anotada bajo el número 12.143 del Repertorio -- Guayaquil, treinta y uno de Mayo del dos mil -- El Registrador Mercantil --

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

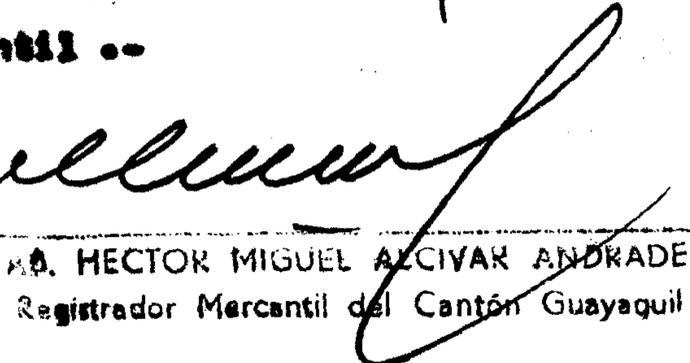
CERTI

FICCO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 18.407 del Registro Mercantil de 1.988, 5.538 del Registro Industrial de 1.997 y 79.250 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 678 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil